



RESOLUCION R-Nº 06 67-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 AGO 2014

Expte. N° 23.109/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 211/14 de fecha 26 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a Rectorado a otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. Manuel MONTAÑEZ, agente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, de la Categoría 3 a la Categoría 2, a partir del 1 de junio de 2014 y hasta el 30 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta el pedido efectuado por la Dirección General de Personal y lo informado y aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE asimismo se dispone que el gasto que demande el cumplimiento de lo otorgado será imputado al inciso 1 – Gastos de Personal – Rectorado, del presupuesto de esta Universidad.

QUE en la Resolución CS N° 050/10 se especifica el cargo y categoría, y se fija la misión y las funciones del cargo dependiente en forma directa del Director General de Personal, que el Sr. MONTAÑEZ desarrolla y desarrollará de manera específica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar al Sr. Manuel Cayetano MONTAÑEZ, D.N.I. N° 16.883.173, Jefe de Departamento, Categoría 3 de la Dirección General de Personal dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD AL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, aprobado por resolución CS N° 375/08 y su modificatoria Resolución CS N° 456/08, para desempeñar las funciones de DIRECTOR DE REGISTRO y CONTROL DE PERSONAL, Categoría 2, con efecto al 1 de junio de 2014 y hasta el 30 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 3 y la Categoría 2, a favor del Sr. Manuel Cayetano MONTAÑEZ, con efecto al 1 de junio de 2014.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1– Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por corriente.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA